



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00185433--UNC-ME#FAUD - PROMOCION POR CONCURSO PERSONAL MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES FAUD UNC

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00185433--UNC--ME#FAUD, por el que se tramitó el llamado a concurso de Oposición y Antecedentes CERRADO INTERNO, para cubrir Un (01) cargo de la planta NODOCENTE Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en el Área del mismo nombre de esta Facultad, con una carga horaria de 35 horas semanales, en el turno tarde-noche;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal Número RD-2025-1480-E-UNC.DEC#FAUD, se dispuso el llamado correspondiente,

Que el trámite se efectuó en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2012 del Honorable Consejo Superior, dentro del Marco regulatorio del Decreto P.E.N. N° 366/06,

Que el Tribunal de Evaluación emitió el correspondiente Orden de Méritos con los postulantes que se inscribieron y participaron en el concurso de referencia,

Que este Decanato tomó conocimiento de dichas actuaciones, aprobando lo resuelto por el Tribunal interviniente mediante Resolución Decanal N° RD-2026-318-E-UNC-DEC#FAUD,

Que se efectuaron las notificaciones respectivas, referente al Dictamen emitido por la Junta de Evaluación que ha intervenido en las presentes actuaciones,

Que habiéndose cumplido los plazos para la interposición de recursos administrativos, y no registrándose ninguna impugnación al respecto, corresponde proceder a la designación de la postulante en el cargo motivo del presente concurso,

Que la presente designación se efectúa a partir del día de la fecha,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

## FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promover por concurso, a partir de la fecha, a la señora BETIANA ROMINA QUEVEDO (LEGAJO N° 60.735), a un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Decreto N° 366/06, para desempeñarse en el Área del mismo nombre de esta Facultad, en el turno tarde-noche, con disponibilidad horaria y por cuestiones funcionales la Dependencia así lo requiera, quien obtuviera el primer lugar en el Orden de Méritos, de acuerdo a las actuaciones tramitadas por el Expediente EX-2024-00185433--UNC--ME#FAUD.

ARTICULO 2º: Dar por finalizada la designación por concurso de la señora BETIANA ROMINA QUEVEDO (LEGAJO N° 60.735), en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Decreto N° 366/06, en el Área del mismo nombre de esta Facultad, a partir de la fecha.

ARTICULO 3º: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad,

ARTICULO 4º: La señora QUEVEDO deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (Calle Av. Haya de la Torre s/n, 1º Piso, Ciudad Universitaria – Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5º: Las personas mencionadas en la presente Resolución, deberán pasar por la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º: Se recuerda al Personal NODOCENTE designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Área de Personal, y Comisión de Concursos NODOCENTES, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO